

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

### Dirección General de la Sociedad de la Información

**45.** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES E INICIO DEL PERIODO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2018 - 2019.

#### Documento de Variables de Propuesta

El Consejo de Gobierno, a propuesta de esta Consejería, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad, acordó aprobar las bases de la convocatoria de **AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2018-2019.**

De conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la CAM, el órgano competente para la convocatoria es el Consejero competente en razón de la materia, correspondiéndole a esta Consejera, a tenor de lo señalado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias, de fecha 24 de julio de 2015 (BOME extraordinario, número 29, de la misma fecha), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 31 de julio de 2015 (BOME extraordinario número 30, de 5 de agosto de 2015), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario número 17, de la misma fecha).

Por todo lo expuesto, esta Dirección General **PROPONE:**

La publicación de siguiente convocatoria y el inicio del período para la presentación de las solicitudes:

#### **CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2018/2019**

##### **PRIMERA: Objeto.**

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas, con cargo a los Presupuestos Generales de la Ciudad, destinadas a cubrir la adquisición de libros de texto y demás material escolar, así como los gastos de transporte escolar de Educación Secundaria para el curso 2018/2019.

##### **SEGUNDA: Régimen aplicable.**

Las ayudas que se concedan, lo serán en régimen de concurrencia competitiva y tendrán carácter de subvención, por lo que se regirán por las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que actúan como las Bases de la presente Convocatoria.

##### **TERCERA: Dotación presupuestaria.**

Para atender el gasto correspondiente, según informe de la Intervención General, de fecha 22 de octubre de 2018, en el presupuesto para el ejercicio 2019 existe un compromiso de gasto por importe de 1.000.000 euros, en la aplicación presupuestaria 01/32401/47000 (AYUDAS AL ESTUDIO DE SECUNDARIA), quedando el citado compromiso de gasto supeditado a la aprobación de los Presupuestos Generales de la Ciudad del referido ejercicio.